



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 092-2016-CF-FIIS

Callao, 14 de Marzo 2016



Visto el acuerdo de Consejo de Facultad del 11 de Marzo, respecto a la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2016-A** de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Sede Callao y Sede Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la Resolución N° 041-2002-CU, donde contempla que todo acuerdo debe ser regularizado con Resolución del Órgano de Gobierno.

Que, toda Programación Académica debe ser tratada en Consejo de Facultad, en concordancia con la Resolución N° 278-2003-CU.

Que en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 11 de Marzo del 2016, se revisó la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Sede Callao – Sede Cañete

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 180° del Estatuto de la UNAC, el Consejo de Facultad de la FIIS acuerda.

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la Programación Académica 2016-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Sede Callao y Sede Cañete.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese comuníquese y archívese,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO

Silvia

Cc



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono. 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 092-2016-CF-FIIS

Callao, 14 de Marzo 2016

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad del 11 de Marzo, respecto a la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2016-A** de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Sede Callao y Sede Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la Resolución N° 041-2002-CU, donde contempla que todo acuerdo debe ser regularizado con Resolución del Órgano de Gobierno.

Que, toda Programación Académica debe ser tratada en Consejo de Facultad, en concordancia con la Resolución N° 278-2003-CU.

Que en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 11 de Marzo del 2016, se revisó la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Sede Callao – Sede Cañete

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 180° del Estatuto de la UNAC, el Consejo de Facultad de la FIIS acuerda.

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la Programación Académica 2016-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Sede Callao y Sede Cañete.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese comuníquese y archívese,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS


Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono. 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 092-2016-CF-FIIS

Callao, 14 de Marzo 2016

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad del 11 de Marzo, respecto a la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2016-A** de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Sede Callao y Sede Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la Resolución N° 041-2002-CU, donde contempla que todo acuerdo debe ser regularizado con Resolución del Órgano de Gobierno.

Que, toda Programación Académica debe ser tratada en Consejo de Facultad, en concordancia con la Resolución N° 278-2003-CU.

Que en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 11 de Marzo del 2016, se revisó la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Sede Callao – Sede Cañete

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 180° del Estatuto de la UNAC, el Consejo de Facultad de la FIIS acuerda.

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la Programación Académica 2016-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Sede Callao y Sede Cañete.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese comuníquese y archívese,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO

Silvia
Cc 